RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Expediente: 39/2019 (CONTR 2019 170620)

Objeto del contrato: "GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS".

Importe de licitación: OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (893.710,40 €), IVA excluido.

Importe total: UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.081.389,58 €), de los cuales CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (187.679,18 €) corresponden al 21% de IVA.

Partidas Presupuestarias (IVA incluido):

2020	0100010000/G/11A/60902/00/01/2002001183	811.042,18 €
2021	0100010000/G/11A/60902/00/01/2002001183	270.347,40 €

Procedimiento: Abierto

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Secretaría General Técnica, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 27 de junio de 2019, se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa formulada por el Jefe del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica.

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, con fecha 18 de julio de 2019.

TERCERO.- El día 26 de julio de 2019, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Jefa de Negociado de Información y Registro de esta Consejería emite certificado con fecha 4 de septiembre de 2019 donde se indica que hasta las 14:00 horas del día 3 de septiembre de 2019, las empresas que han presentado documentación para concurrir a esta licitación son las siguientes:

1. AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.
2. UTE EVERIS SPAIN, S.L.U.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.

QUINTO.- El día 6 de septiembre de 2019 se reúne la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la apertura del sobre n.º 1 que contenía la documentación administrativa de las empresas presentadas, para proceder al examen y calificación de los documentos incluidos en el mismo.

Efectuado el examen y calificación de la documentación administrativa y sin haberse observado defectos ni omisiones en la misma, por parte de la Mesa de Contratación se acuerda que las dos licitadoras han presentado la documentación de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- El día 12 de septiembre de 2019 se reúne la Mesa de Contratación, indicándose por la Presidenta de la Mesa de Contratación que procedía, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la apertura en acto público, al que asiste un representante de la empresa EVERIS SPAIN, S.L.U., del sobre nº 2 "Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor" de las empresas admitidas a licitación, manifestando el resultado de la calificación de los documentos presentados y expresando las proposiciones admitidas.

Posteriormente, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 del citado Pliego, se procede a poner a disposición de los miembros del Servicio de Informática, la documentación contenida en el sobre n.º 2, para su entrega a la Comisión Técnica a fin de que realice el estudio pormenorizado de las ofertas técnicas y su correspondiente valoración, de acuerdo con los criterios y baremo de valoración establecidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SÉPTIMO.- El día 6 de noviembre de 2019 se reúne la Mesa de Contratación para el estudio del informe técnico de valoración del sobre n.º 2 de fecha 31 de octubre de 2019, emitido por la Comisión Técnica designada a tal efecto, el cual es aceptado por unanimidad de la Mesa, en el que se contiene el estudio pormenorizado de las ofertas presentadas por las empresas admitidas a la licitación y las puntuaciones totales obtenidas, siendo las siguientes:

Orden	**Empresas**	**Puntuación (máximo 45 puntos)**
1	UTE EVERIS SPAIN, S.L.U.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	43,68 puntos
2	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	39,20 puntos

A continuación, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la Presidenta de la Mesa de Contratación se procede en acto público, al que asisten representantes de la UTE EVERIS SPAIN, S.L.U.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A., y de la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., a manifestar las empresas admitidas a la licitación, procediéndose a la lectura de las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas en los criterios y subcriterios ponderables en función de un juicio de valor del Anexo XI del PCAP.

Seguidamente tiene lugar la apertura en acto público del sobre nº 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" de las empresas admitidas a licitación, procediéndose a la lectura de la documentación incluida en el mismo: oferta económica, presupuesto de bolsa de horas y acuerdos de nivel de servicio.

Las ofertas económicas presentadas por ambas licitadoras, coincidentes con el presupuesto de licitación de conformidad con lo dispuesto en el Anexo X del PCAP, son las siguientes:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
UTE EVERIS SPAIN, S.L.U.-FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	893.710,40 Euros (I.VA. excluido)
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	893.710,40 Euros (I.VA. excluido)

El presupuesto de Bolsa de Horas ofertado por la UTE EVERIS SPAIN, S.L.U.-FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. es el siguiente:

PRESUPUESTO	Precio hora MÁXIMO (sin IVA)	Precio hora OFERTADO (sin IVA) PHO	Horas demandadas en PPT	Importe
Coordinador	46,09 €	36,64 €	1.760	64.486,40 €
Técnic. Sistemas	40,04 €	31,83 €	3.520	112.041,60 €
Técnic. Sistemas Windows	38,40 €	30,53 €	1.760	53.732,80 €
Administrador/a de BBDD	44,70 €	35,54 €	3.520	125.100,80 €
Operadores	19,58 €	15,57 €	14.080	219.225,60 €
Técnico Micro	19,34 €	15,38 €	5.280	81.206,40 €
Técnico CAU	19,58 €	15,57 €	3.520	54.806,40 €
			SUBTOTAL	710.600,00 €
			IVA 21%	149.226,00 €
			TOTAL con IVA	859.826,00 €

El presupuesto de Bolsa de Horas ofertado por la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. es el siguiente:

PRESUPUESTO	Precio hora MÁXIMO (sin IVA)	Precio hora OFERTADO (sin IVA) PHO	Horas demandas en PPT	Importe
Coordinador	46,09 €	33,65 €	1.760	59.224,00 €
Técnic. Sistemas	40,04 €	29,23 €	3.520	102.889,60 €
Técnic. Sistemas Windows	38,40 €	28,03 €	1.760	49.332,80 €
Administrador/a de BBDD	44,70 €	32,63 €	3.520	114.857,60 €
Operadores	19,58 €	14,29 €	14.080	201.203,20 €
Técnico Micro	19,34 €	14,12 €	5.280	74.553,60 €
Técnico CAU	19,58 €	14,29 €	3.520	50.300,80 €
			SUBTOTAL	652.361,60 €
			IVA 21%	136.995,94 €
			TOTAL con IVA	789.357,54 €

Una vez finalizada la lectura de la documentación incluida en el sobre n.° 3, por parte de la Presidenta de la Mesa de Contratación se da por concluido el acto público.

Finalmente, dada la complejidad de las fórmulas contempladas en el Anexo XI del PCAP para los criterios de adjudicación ponderables de forma automática, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda poner a disposición del Vocal representante del Servicio de Informática la documentación incluida en el sobre n° 3 de ambas licitadoras para que por parte del citado Servicio se proceda a la aplicación de las fórmulas y al cálculo de las puntuaciones correspondientes a los citados criterios.

OCTAVO.- El día 19 de noviembre de 2019 se reúne la Mesa de Contratación, presentándose parte del Vocal representante del Servicio de Informática Informe de valoración de la documentación presentada en el sobre n.° 3 por las empresas AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. y UTE EVERIS SPAIN, S.L.U.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A., donde se contienen las puntuaciones de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y las puntuaciones totales obtenidas por las citadas empresas, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual es aceptado por unanimidad de la Mesa de Contratación.

Las puntuaciones totales obtenidas por las empresas admitidas teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son las siguientes:

	EVERIS - FUJITSU	AYESA
TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR	43,68	39,20
TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	47,76	55,00
PUNTUACION TOTAL OFERTAS	91,44	94,20

Acto seguido se procede a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en los Pliegos que rigen en esta licitación, la cual se eleva ante el órgano de contratación para su aceptación, con objeto de continuar la tramitación del expediente conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS	
EMPRESAS	ORDEN
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	1
UTE EVERIS SPAIN, S.L.U.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	2

Dicha propuesta es aceptada mediante Resolución de este Órgano de Contratación de fecha 26 de noviembre de 2019 procediéndose con posterioridad a solicitar a la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. la presentación de la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

NOVENO.- El día 19 de diciembre de 2019 se reúne la Mesa de Contratación y, ante el requerimiento formulado por la Mesa de Contratación de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se examina la documentación presentada por la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. comprobándose que la misma ha presentado en plazo y conforme la documentación requerida.

Teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de la Mesa de Contratación se adopta el siguiente acuerdo:

- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato de servicios denominado "GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS" a la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. con C.I.F. A-41132036 por un importe de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (893.710,40 Euros), I.V.A. excluido, a lo que le corresponde un I.V.A. de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (187.679,18 Euros), siendo el total de UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.081.389,58 Euros), conforme a los detalles de la propuesta económica y técnica presentada, al haber presentado la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Orden de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de 28 de junio de 2013, por la que se delega en el Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior la competencia para la adjudicación de los contratos administrativos.

II.- Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores fundamentos de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio denominado: "GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS" a la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. con NIF A41132036, conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación, por importe de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (893.710,40 Euros), I.V.A. excluido. A esta cantidad le corresponde el 21% de IVA por importe de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (187.679,18 Euros)), por lo que el importe total IVA incluido asciende a la cantidad de UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.081.389,58 Euros).

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Antonio Sanz Cabello